

Corresponde al Art. 166.

**MODELO NUMERO 22.**

*LIBRO auxiliar relativo á la entrada y salida de las muestras de mercancías que por no estar especificadas en la Ordenanza vigente, se entregan en depósito bajo la responsabilidad del que suscribe.*

Número de la muestra.	Fecha de su entrada.	Vista que la entregó.	Descripción e nombre de las mercancías.	Su valor.	Nombre del propietario.	Fecha de su entrega ó de que pasa á propiedad de la Nación, por compra o abandono.

Fecha del mes y año.

Firma del depositario.

**FRANCISCO M. de PRIDA.**

APARTADO CORREO 118  
MEXICO  
COMISIONES EN GENERAL

Venta de los afamados arados  
"PLANET JUNIOR."

Giros sobre NEW YORK, LONDRES y PARIS. Sobre todas las capitales de las provincias de ESPAÑA y 670 poblaciones de la misma.

Sobre Islas Baleares y Canarias.  
Sobre Portugal—LISBOA, OPORTO.  
Sobre Austria—VIENA.

Los sucesores de F. M. de Prida de Veracruz, giran sobre los mismos puntos y venden también los arados

**"PLANET JUNIOR."**

**México**

Ser. Orden de S. Agustín 5.

**Veracruz**

Calle de Nava.

**FÁBRICA**  
 DE  
**AGUA DE SELTZ,**  
 LIMONADAS CASEOSAS Y JARABES.

---

DUBOIS hijos: **BOURLON** Suc:  
 MEXICO  
 2º de la Providencia N° 3.

LA PRIMERA ESTABLECIDA EN LA REPUBLICA  
 Y LA UNICA


**MOVIDA POR VAPOR.**

Los pedidos de Jarabes de todas clases,  
 se sirven inmediatamente.

JARABES  
Y  
LIMONADAS

REPARTO  
A

EFFECTOS  
DE  
PRIMERA CLASE



DOMICILIO

AGUA DE SELTZ

Corresponde al Art. 216.

**MODELO NUMERO 23**

*LIBRO auxiliar de Entrada y Salida de hojas de despacho en la Contaduría.*

Fecha de entrada la hoja.	Número de orden de las hojas.	Número del manifiesto correspondiente.	Nombre de los consignatarios.	INVTUACIONES PARA EL COBRO			PAGO DE DERECHOS.		Fecha de salida de las hojas.	Partida del Libro Diario.
				Núm. de orden.	Fecha.	Valor total.	Fecha.	Monto.		

Corresponde al Art. 218fracción II.

## MODELO NUMERO 24.

LIBRO auxiliar en el que asienta la Cantidad de esta aduana de cada una de las hojas despachadas en el mes de la fecha. *... las liquidaciones*

Número de la liquidación	Número del pedimento	Número del registro.	Consignatarios	Nombre del buque.	Nacionalidad	Procedencia.	Número de los buques	Total derechos de importación.	1. 25 ps. Municipal.	15 ps. Banco Nacional.	1 ps. Ferro-carril Mexicano.	1 ps. Ferro-carril Central.	6 ps. Com-pañía Costera.	Parte libre al exterior.	Fecha del despacho.	Vista que hizo el despacho.

DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION.

ORDENANZA GENERAL DE ADUANAS

377

Corresponde al art. 220.

## MODELO NUMERO 25.

ADUANA

NUMERO

se servirá concurrir

a esta oficina a pagar los derechos que a continuación se expresan, causados por las mercancías que

a su consignación por

a este

el día

remitió

procedente de

Uegó

de

*Consignatario y sus 333.*

Corresponde al art. 223.

### MODELO NUMERO 26.

LIBRO patronario de recibos, general para toda clase de enteros.

Por *COMPAGNACIONES*  
 Numero de percepcion.  
 Numero de la liquidacion.  
 Numero del pecimento.  
 Nombre del buque.  
 Nacionalidad.  
 Nombre del causante.  
 Fecha de la percepcion.  
 Empleado que suscribió la liquidacion.

Numero de percepcion.  
 " " de la liquidacion.  
 " " del pecimento

ADUANA DE.....

LIQUIDACION.	

ha enterado en esta oficina la  
 cantidad de .....  
 segun especificacion al már-  
 gen.

Hecha en.....

EL CONTADOR.

V O B O

EL ADMINISTRADOR.

EL CAJERO.

EL CAJERO.

Corresponde al art. 249.

### MODELO NUMERO 27.

ADUANA DE.....

Registro de salida núm. .... del  
 nacional ..... des-  
 pachados para el puerto de .....

El Administrador y el Contador de la Aduana  
 de .....

Certificamos que, con los requisitos  
 de ley, ha sido registrado el buque nacio-  
 nal expresado para el puerto que se se-  
 ñala, con los efectos referidos en.....  
 documentos, que se acompañan numera-  
 dos del.....  
 como sigue:

Documentos maritimos  
 Idem terrestres.

Y para constancia expedimos el presente en..... d  
 ..... de..... de.....

Firma del Administrador.

Firma del Contador.

Corresponde al art. 270.

## MODELO NUMERO 28.

ADUANA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

El Administrador y el Contador,

*Certifican: que con los requisitos de ley, es despachado para \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ del porte de \_\_\_\_\_ toneladas de registro, su capitán que procedente de \_\_\_\_\_ fondeó en este puerto el \_\_\_\_\_.*

*Y para la debida constancia expedimos el presente en \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.*

Firma del Administrador.

Firma del Contador.

Corresponde al art. 274:

## MODELO NUMERO 29.

ADUANA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

El Administrador y el Contador,

*Certifican: que con los requisitos de ley, se ha despachado el \_\_\_\_\_ del porte de \_\_\_\_\_ toneladas \_\_\_\_\_ su capitán \_\_\_\_\_*

*que hace viaje en lastre, para el puerto de \_\_\_\_\_.*

*Y para constancia expedimos el presente en \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.*

Firma del Administrador.

Firma del Contador.

Corresponde al art. 274.  
**MODELO NUMERO 29.** [bis.]

**ADUANA MARITIMA DE**  
**EL ADMINISTRADOR Y CONTADOR DE ESTA ADUANA**  
**MARITIMA,**

Conceden permiso por (tal tiempo)  
 al \_\_\_\_\_ su capitán \_\_\_\_\_  
 para que pueda dedicarse al buceo  
 y pesca en las aguas del litoral \_\_\_\_\_  
 en el Golfo ó mar Pacífico de la Rep-  
 ublica Mexicana, quedando suje-  
 to en todo el tiempo que dure el pre-  
 sente permiso á las disposiciones y  
 penas señaladas en el respectivo  
 Reglamento de pesca y buceo.

Y para constancia extendemos la  
 presente licencia en \_\_\_\_\_ á  
 \_\_\_\_\_ de 188 \_\_\_\_\_

Firma del Administrador.

Firma del Contador.

Corresponde al art. 281 fraccion I.

**MODELO NUMERO 30.**

**C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA.**

Si se usa ad. dispone se permito la exportacion de las siguientes mercancías que remiti. . . . . para ser reimportadas por. . . . . con destino á. . . . .

Marcas y números.	Número de bultos en garantías y leña.	Clase de bultos.	Peso bruto	Peso neto.	DESIGNACION DETALLADA DE LAS MERCANCIAS.	Cuotas de sus similitud a Valor de plaza. de la importación.
Total de bultos.						

Lugar, fecha y firma del exportador

**MODELO NUMERO 30.**

COLECCION DE FORMULARIOS...

Corresponde al art. 285. fraccion III.

**MODELO NUMERO 31.**

C. Administrador de esta aduana:

Sevase vd. disponer que las siguientes mercancías vendidas á mí consignación el día . . . de . . . en el . . . su . . . procedentes de . . . consignados con la factura consular núm. . . y que se encuentran depositadas en los almacenes de esta Oficina, sean designadas para su reexportación á . . . de . . . con sujeción á los requisitos prescritos por la ley.

Marcas y numers.	Número de bultos en guarismo y letra.	Clases de bultos.	DECLARACION DE LAS MERCANCIAS.	Reduccion del peso ó medida.	Cuota de la tarifa.	Tarifa de los derechos.
		Total de bultos.				

Confrontado con la factura consular núm. . . que es la que corresponde á estas mercancías, resultó de conformidad.  
EL CONTADOR.

Reconocidas y conformes.  
El VISTA.

Entregado por orden del vista.  
EL ALCALDE.

Nota.—Cuando para reexportarse las mercancías sea preciso atravesar alguna parte del territorio, se designará en el portal de la aduana por donde debe tener lugar esta operación.

Fecha y firma del receptor.  
A la Comandaría para su razon y confronta.  
El ADMINISTRADOR.

Al Vista O. . . para su despacho en su resguardo las mercancías hasta la librería de la plaza respectiva.  
EL ADMINISTRADOR.  
Cumplido.  
El CELADOR DEL PUERTO.

Corresponde al Art. 295 fraccion I.

**MODELO NUMERO 32.**

C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA:

Sevase vd. permitir la internacion de las siguientes mercancías, que . . . remit . . . á la consignacion de . . .

Marcas y números.	Número de bultos.	Clase de bultos.	Designacion de las mercancías.	Cuota.	Total derechos de importacion

Fecha y firma del remitente.

Estampillas especiales de aduana, igual al valor de los derechos.

Conforme.

El contador.

Permitase la internacion.

El administrador.

Cumplido y tomado razon.

El celador.

Corresponde al Art. 304 fracción III.

**MODELO NUMERO 88.****FORMENTO DE DESCARGA Y TRANSITO.**

C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA:

Sírvase Ud. permitir la descarga y autorizar el tránsito de los siguientes efectos que, á la consignación del que suscribe, han llegado en..... su....., que procedente de..... entró á este..... el..... de..... los cuales remito á la orden de..... del comercio de.....

Marcas y números.	Bultos.	Designación de las mercancías, y cantidades de estas en letra y número.	Verificación del peso y medida de las mercancías.	Cuota de los derechos de las mercancías.	Importo de los derechos del arancel.	Cinco por ciento de tránsito.
Total de bultos.						

Firma y fecha del remitente.

Pagó el 5 p/g de tránsito y adelantó el total de los derechos de importación conforme al arancel.

El CONTADOR.

V o B o

El ADMINISTRADOR.

Nota: Cuando sea preciso transbordar las mercancías de tránsito para continuar al punto de su final destino, los interesados señalarán el lugar ó lugares en que tengan que hacer esta operación.

Corresponde al art. 320.

**MODELO NUMERO 84.**

**FACTURA de los siguientes efectos, que el que suscribe remite por el ferrocarril..... á la consignación de..... del comercio de..... de la República Mexicana y cuyos efectos serán introducidos por la aduana de entrada de.....**

Marcas de cada bulto.	Número de cada bulto	Num. de bultos en guarismo y letra	Clase de los bultos	Peso bruto de cada bulto en guarismo y letra	Total peso neto ó legal de lo que debe pagar por en guarismo y letra.	Total longitud de los tejidos en guarismo y letra	Año de los tejidos en guarismo y letra	Numero de piezas, par ó millar en guarismo y letra.	Materias, clases y nombre de las mercancías.	Precedencia original de las mercancías.	Valor de las mercancías



Corresponde al art. 521.

## MODELO NUMERO 35.

MANIFIESTO general de las mercancías que con destino á la República Mexicana, conduce el tren número ..... de la línea del ferrocarril ..... su conductor ..... cuyos efectos entran por la aduana de ..... hoy día de la fecha.

Número de Arqueones.	Marcas.	Número de bultos.	Peso bruto de cada bulto.	Clase de bultos.	Clase en general de las mercancías.	Romiten.	Quisima.	Punto a donde se van a conducir las mercancías.

Protesto que el referido tren no conduce bajo mi responsabilidad, otros efectos que los expresados.

El conductor.

Corresponde al art. 523.

## MODELO NUMERO 36.

C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA.

Señase vd. disponer que los siguientes efectos llegados á mi consignación el día ..... del ..... en el tren núm. .... del ferrocarril ..... su conductor ..... procedente de ..... sean depositados en los almacenes generales de esta oficina.

Marcas	Núms.	Número de bultos	Clase de bultos	Total peso bruto del número de bultos en letra y guarismo	CONTRIBUCION

Total de bultos.

Fecha y firma del consignatario.

Confrontado y conforme con la factura consular.

El Contador.

Reconocidas las mercancías por el C. Vista ..... introduzcanse al depósito.

El Administrador.

Cumplido.

Reconocidas.

Fecha, y firma del alcaide

El Vista.

Corresponde al Art. 390, fracción III.

**MODELO NUMERO 37.****C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA:**

*Strucase vid. permitir la importacion á internacion para..... de las mercancías que en seguida se expresan, y cuyo valor de factura no excede de cien pesos.*

Para recibir el número de piezas de las mercancías, según nomenclatura arancelaria.	DESIGNACION DE LAS MERCANCIAS, conforme al Vocabulario de la Tarifa Arancelaria.		Valor de factura de las mercancías.	Créditos del arancel.	Derechos de importacion.
	Núm. de piezas.	Descripción.			
	Total valor de factura.				

El sello de la aduana.—Permitase la importacion previa anotacion por la Contaduría.  
*El Administrador.*

Al vista C. .... para su revision y despacho.  
*El Administrador.*

Permitase la internacion.  
*El Administrador.*

Nota.—El peso, la medida, y el número de piezas de las mercancías, en su caso, deben expresarse por guarnismo y letra en el primer casillero.

El lugar, la fecha y la firma del interesado.  
Tomada razon á fojas... del libro respectivo.

*El Celador del punto de entrada.*

Pagó los derechos de importacion.  
*El Contador.*

Pase á su destino.  
*El Celador del punto de salida.*

*El Comandante del Resguardo.*  
Cumplido.  
*El Celador del punto de salida.*

Corresponde al art. 384, fracción I.

**MODELO NUMERO 38.**

**C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA:** *Strucase vid. ordenar que de las mercancías que tenemos depositadas en las almacenes de esta aduana, llegadas de... á nuestra consignacion el día... en el ferrocarril... tren núm... amparadas por la factura consular núm... se nos despachen para internarlas á... las siguientes:*

Números y marcas.	Números de bultos.	Clase de bultos.	DECLARACION		Reduccion del peso ó medida.	Cuenta de la tarifa.	Total de los derechos.
			DESIGNACION DE LAS MERCANCIAS				
31. J. A. B.	1 Uno.	Tercio.	Pesando bruto 600 y conteniendo 1,080, un mil ochenta y dos pulgadas de ancho, y dos pulgadas de alto, telas lisas de algodón pintadas.				
412	1 Una.	Ogala.	Pesando bruto 190, ciento noventa y cuatro, conteniendo 1,100, un mil ochenta y cuatro pulgadas de ancho, pesando neto no sesenta kilos, tela de lana.				
1 a 100. F. W.	100 diez	Cajas.	120 ciento veinte metros de 1 1/2, ciento treinta y dos centímetros de ancho, tela lana, peso 116, ciento quince kilos.				
	103 ciento dos bultos total		Pesando en junto bruto 4,380 seis mil trescientas libras americanas conteniendo mariposas de coser.				

Fecha y firma del interesado.

A la Contaduría para su revision y confronta, el Administrador.—Revisado y conforme, el Contador.  
—A/C, Vista, ..... para su despacho, derechos aduanales ó al contado, el Administrador.—Despachados con ó sin las anotaciones que se expresan en el parte respectivo, el Vista, ..... Num. ....—Escampilla: especiales de aduana por valor de los derechos cancelados con el sello de la oficina.—Conforme, el Contador.—Permitase la internacion, el Administrador.—Pase á su destino, el Comandante de celadores.  
Cumplido. Fecha y firma del celador de la garita.

Corresponde al Art. 334 fracción II.  
**MODELO NUMERO 39**

ADUANA.....

Marca y números.	Numero de bultos.

El alcaide de los almacenes de depósito de esta oficina mandará extraer para que sean despachadas por el C. Vista..... (tantos bultos) cuyas marcas y números se señalan al margen, los cuales corresponden á la factura consular número..... procedente de..... introducidos en dichos almacenes el día..... de.....

Contaduría de la Aduana de..... á..... de 188

Entreguese,  
El Vista.

Recibí,  
El interesado.

**LIQUIDACION DE LOS DERECHOS DE ALMACENAJE.**

Pasan los..... bultos, tantos kilogramos.....  
 Permanecieron en los almacenes tantos días á razón de tanto diario, son..... \$

Alcaidía de la Aduana de..... a..... de 188

Conforme,  
El interesado.

El alcaide.

Pase á la Tesorería para su inmediato cobro,  
El Administrador.

Rectificado,  
El Contador.

Partida del diario núm.,....  
El Tesorero.

Corresponde al art. 345.

**MODELO NUM. 40.**

**C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA.**

Se pase ad. ordenar que de las mercancías que tengo en depósito en los almacenes de esta oficina, las cuales llegaron á mi consignación por el tren núm. .... del ferrocarril. ...., el día..... de....., se me despachen las siguientes que remito á..... en que se halla establecida sección aduanal, la consignación de..... (1)

Marcas y Números	Número de bultos	Clase de bultos	Designación de las mercancías y cantidad de estas en guarismo y letra.	Ratificación del peso ó medida.	Quotas	Despachos de importación

(1) Cuando las mercancías que se remitan procedan de las que ya han sido despachadas para el consumo de la población en que está ubicada la aduana, se manifestará así por el remitente á fin de que esta se lo haga el respectivo reconocimiento.

Corresponde al art. 362.

### MODELO NUMERO 41.

ADUANA FRONTERIZA DE.....

*MANIFESTACION que el suserito, pasajero procedente de...  
....., hace á esta Aduana, de las mercancías que trae en  
su equipaje, las cuales conforme á lo dispuesto en la Or-  
denanza vigente deben de pagar sus correspondientes dere-  
chos.*

Designacion de las mercancías y canti- dad de estas en guarismo y letra.	Ratificacion del peso ó medida.	Cuota.	Total de los derechos.

### GENERAL TARIFF

OF DUTIES FOR ARTICLES IMPORTED THROUGH  
THE CUSTOM HOUSES OF THE UNITED STATES  
OF MEXICO.

#### Provisions for the application of this Tariff.

##### SECTION I.

##### *Merchandise free of duty.*

1. The following articles are admitted free of import duties:

1. Telegraph wire, the destination of which shall be proven by the interested parties at the Custom Houses.
2. Animals of all kinds, except geldings.
3. Anchors for vessels, with or without iron chains.
4. Plows and plowshares.
5. Masts for vessels, large or small.
6. Quicksilver.
7. Coal of all kinds.
8. Houses of wood and iron, complete.
9. Coaches and cars for railroads.
10. Vessels of all classes in their naturalization, sale or introduction.
11. Iron and steel wrought, in rails for railways.
12. Bricks of refractory earth.
13. Firewood.
14. Timber for construction.
15. Steam engines, locomotives and other material for the construction of railways.
16. Legal coins gold or silver of all nations.
17. Precious stones, including pearls, not mounted.
18. Vaccine vines.
20. Oars for vessels.
21. Refractory earth.